

CONTRATO NO. LP-AR-MSAT-REPO-005-21-CURIEL  
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE JUSTO SIERRA, BO. CASA GRANDE  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAIXACA, HGO.



1.- DE "EL MUNICIPIO"  
DECLARACIONES

COTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H.  
AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLAIXACA HIDALGO, EN ESTE  
ACTO POR EL C. BELLEN ARTURO HERNANDEZ MAXMO, EN SU CARÁCTER DE  
PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA RA "EL  
ARRENDATARIO"; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA C. MARIA DEL CARMEN  
CURIEL LATORE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA RA "EL  
ARRENDADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

a) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA  
MUNICIPIOS PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS Y DOTÓ  
FACULTADES PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, A FIN  
DE QUE REALCEN LA AUTOGESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMUNIDAD  
Y ADMINISTREN LIBREMENTE SU HACIENDA, SIN QUE EXISTA NINGUNA  
INTERMEDICIÓN ENTRE ELLOS Y GOBIERNO DEL ESTADO.

b) ESTA REPRESENTADOO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. BELLEN ARTURO  
HERNANDEZ MAXIMO, QUIEN LO ACREDITA CON CONSTANCIA DE MAYORIA  
EXPEDIDA POR EL IEEH DE FECTA 21 DE OCTUBRE DEL 2020.  
c) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE  
CONTRATO CON NO. DE OBRA: 2021/REP005, SERA CON CARGO A REPO  
ESPECIFICAMENTE AL FONDO DE RECURSOS PROPIOS, AUTORIZADO POR  
LA H. ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAIXACA DE FECTA 28  
DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

d) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE DAQUISCIENAS,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA  
PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONSISTENTES  
EN 02 PARTIDAS, QUE MAS ADÉLANTE SE DETALLAN.

e) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE  
DEL PRESENTE CONTRATO VALIDADO POR EL NO. DE OBRA:  
2021/REP005, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA  
EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADÉLANTE EL  
CUMPLIMENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDrá A LA ADJUDICACIÓN DEL  
CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA



## Presidencia Municipal

"El gobernador es de todos"

HIDALGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE JUSTO SERRA, BO. CASA GRANDE  
PRESENCIAL NACIONAL No. LP-AD-AR-MSAT-FAISM-013-016-017-019-024-  
REPO-004-005-006-007-008-009-010-011-21.

F) SANCIÓNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN  
TLAXIACA.

g) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SENALA  
COMO SU DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO,  
SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160, EN EL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE HIDALGO.

b) QUE LA C. MARÍA DEL CARMEN CURIEL LATORRE NO SE HACE  
REPRESENTAR POR SEGUNDA PERSONA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE  
CONTRATO.

a) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

### II. DEL "ARRENDADOR"

c) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA RENTA  
DEL BIEN MUEBLE QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS  
ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA LA ENTREGA DEL  
MISMOS.

d) QUE CONOCÉ PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE  
HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA  
RENTA DE BIENES MUEBLES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO  
TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL  
COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

e) QUE SENALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AV. VENEZUELA, NO.  
436, BARRIO EL BOTHO, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO C.P. 42160, NO. DE  
TELÉFONO 7711446998 Y CORREO ELECTRÓNICO  
[latorec120@gmail.com.mx](mailto:latorec120@gmail.com.mx)

f) EL EQUIPO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN ES DE SU PROPIEDAD  
CUENTA CON TODAS SUS PARTES, ADITAMENTOS Y ACCESORIOS Y SE  
ENCUENTRA EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA USO NORMAL

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo C.P. 42160  
Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647 E-mail: arturo.pres2020@gmail.com

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160  
Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647 E-mail: arturo.pres2020@gmail.com

EL LUGAR DE ENTRÉGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.  
APROBADO SE ENCUNTRA INCLUIDO EL COSTO DE FLETES, TRASLADO HASTA  
TERCERA.- LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL MONTO

ARTICULO	CANTIDAD	CONCEPTO	U	P.U.	IMPORTE			TOTAL		\$8,432.53
2	0.44	\$86.15 REVOLVEDORA DE CONCRETO	HONDA 9 HP. SERIE 245A 1 SACO	\$49.00	\$21.56			VIA		\$1,163.11
5	13.20	\$680.39 RETROEXCAVADORA CAT 420E 2020	CAB EXT 4164 SERIE AS-GS45451	\$549.00	\$7,247.86	MOTOR DIESEL 90 H.P.		SUBTOTAL		\$7,269.42

SEGUNDA.- "EL ARRENDATARIO" CUBRIRÁ A "EL ARRENDADE" LA CANTIDAD DE  
\$8,432.533 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 53100 M.N.)  
INCULYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE: LOS BIENES ARRENADOS EN  
EL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE CUBRE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y  
COMBUSTIBLES. DESGLOZADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA.- "EL ARRENDATARIO" DE ACUERDO A LO SENALADO EN LAS  
CONDICIONES DE USO Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES COTIZADAS.  
DECLARAÇÕES A "EL ARRENDADE" ESTE ULTIMO SE OBLIGA A ENTRÉGAR EN

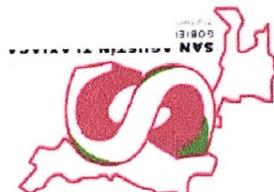
### CLAUSULAS

- b) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OBTENDRÁ NO  
COMPREMIOSOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.  
a) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTAN CONFORMES CON SUJETAR SUS  
DECЛАРАРAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

### III. DE LAS PARTES

0.44	\$86.15	REVOLVEDORA DE CONCRETO	HONDA 9 HP. SERIE 245A 1 SACO	GS45451 MOTOR DIESEL 90 H.P.
13.20	\$680.39	RETROEXCAVADORA CAT 420E 2020	CAB EXT 4164 SERIE AS	

ACORDÉ A LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO; LA UBICACIÓN ACTUAL  
DEL EQUIPO EN SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO.  
ACORDATO N°. LP-AR-MSAT-REPO-005-21-CURIEL  
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE JUSTO SIERRA, BO. CASA GRANDE  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.  
CONSTRUCCION DE DRENAGE SANITARIO CALLE JUSTO SIERRA, BO. CASA GRANDE  
CONTRATO NO. LP-AR-MSAT-REPO-005-21-CURIEL

CUARTA.- EL BIEN OBJETO DE ESTA OPERACION, SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL ARRENDACTOR" Y ACEPTADAS POR "EL ARRENDACTOR", PARA LA ADJUDICACION DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LAS MAGUINAS OBJETO DEL PRESENTE CHEQUE O ABONO EN CUENTA, AL CONCLUIR LOS TRABAJOS.  
CONDUCTO DE LA TESORERA MUNICIPAL, EL PAGO SERA REALIZADO: MEDIANTE CUINTA.- "EL ARRENDACTOR" EFECTUARA EL PAGO DE LA RENTA POR MAGUINAS FUNCIONANDO Y OPERANDO CORRECTAMENTE CONFORME A LO CONVENIDO Y APRROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, SEPTIMA.- "EL ARRENDACTOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS SUPERIORES AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO O AQUELLOS QUE PRESENTEN DAÑO QUE PUEDE SURDIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

OCTAVA.- "EL ARRENDACTOR" EFECTUARA EL TRASLADO DEL BIEN OBJETO DE ESTA OPERACION POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL NOVENA.- "EL ARRENDACTOR" RESPONDERA DE LOS DEFECTOS EN EL EQUIPO DOLO, MALA FE O VICIOS OCULTOS.

DECIMA.- PARA EL CASO DE QUE "EL ARRENDACTOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERRA SATISFACCION DE "EL ARRENDACTOR", EN EL PLAZO PREVISTO, "EL MUNICIPIO" RETENDRA Y APPLICARA

EN FAVOR DEL ERAZO MUNICIPAL COMO CONVENCIÓN EL EQUIVALENTE AL 3 AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO POR CADA NATURAL DE ATASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERRA SATISFACCION DE "EL ARRENDACTOR", INDEPENDIENTEMENTE QUE DE LA PENA CONVENCIÓNAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL ARRENDACTOR" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160  
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647 E-mail: arturo.pres2020@gmail.com

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160  
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647 E-mail: arturo.pres2020@gmail.com

DIA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.  
FIRMAN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, EL  
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO  
MAÑA FE QUE LO INVALIDE.  
CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCA, LESION O  
ACTO, OTROGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN  
PRESENTE CONTRATO, ASI COMO SUS CLAUSULAS, EN CONSECUENCIA EN ESTE  
LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL  
CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.  
ACTOPAN HGO., RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA  
SENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DEL HIDALGO,  
CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE  
DECIMA TERCERA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMENTO DE ESTE

c) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL  
CONTRATO.

b) POR FALTA DE CUMPLIMENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE EL BIEN  
EQUIPO DANADO.

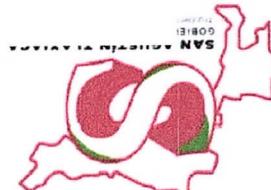
A) SI "EL ARRENDADEDOR" PRETENDA ENTREGAR LOS BIENES  
CASO DE INCUMPLIMENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:  
CEDES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL  
A PARTIR DEL CUAL GENERARA INTEReses MORATORIOS A RAZON DE LOS  
ENTREGADOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS,  
"ARRENDADEDOR" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES  
DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL  
HIDALGO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENAMIENTOS Y SERVICIOS  
EN TERMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE  
DERECHOS POR "EL ARRENDADEDOR" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL  
DECIMA SEGUNDA. ESTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO DE PLENO

CONTRATO NO. LP-AR-MSAT-REP-005-21-CURIEL  
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE JUSTO SERRA, BO. CASA GRANDE  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160  
Contacto: 743 79 14001 y 743 79 14647 E-mail: arturo.pres2020@gmail.com

L.C. HECTOR SERRANO CRUZ  
TESORERO MUNICIPAL

C. MARIA DEL CARMEN CURIEL  
LATOREE  
REPRESENTANTE LEGAL

C. BELEN ARTURO HERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
TESTIMOS

ARG. DIONICIA EDITH GONZALEZ  
URRUTIA  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

“EL ARRENDATARIO”  
POR “EL ARRENDADEO”  
CONTRATO No. LP-AR-MSAT-REP-005-21-CURIEL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.  
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO CALLE JUSTO SIERRA, BO. CASA GRANDE  
“EL GOBIERNO ES DE TODOS”



Presidencia Municipal

